



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2022-00293-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informando que la parte actora allegó solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

En escrito anterior la apoderada judicial solicita la terminación por pago total de la obligación, se levanten las medidas, y se archive el expediente.

La petición es procedente al tenor de lo establecido por el art. 461 C.G.P, por lo que es del caso atender lo peticionado.

Por lo brevemente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso instaurado por **ELISA YODELA TRUJILLO GOMEZ**, actuando en nombre propio, contra **NANCY YANETH CARREÑO PEDRAZA y GLADYS GRANADOS FONSECA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que fueron ordenadas dentro de este Proceso. Líbrense los oficios a que haya lugar. Líbrense oficios.

TERCERO: Efectuado lo anterior, archívense las diligencias y déjense las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 17 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fecc3b6144323ed6ce3b2c94be2cc52c4d35f57047a1d8a4dec44175b3442c2**

Documento generado en 16/11/2022 04:09:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>